

DERECHOS DE SALUD DE LOS INMIGRANTES



Su derecho de recibir tratamiento médico de emergencia



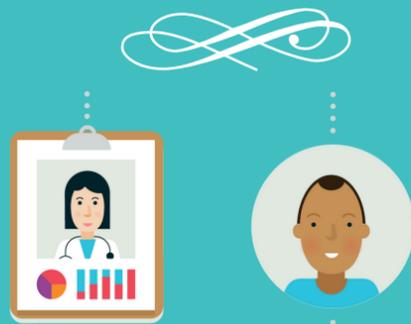
La Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo (EMTALA), una ley federal, requiere que la mayoría de los hospitales brinden tratamiento a los pacientes que requieren tratamiento médico de emergencia, **incluyendo los que no tienen seguro.**

EMTALA es aplicable a todos los hospitales que:

- 1) Tienen departamentos de emergencia, y
- 2) Acepten pagos de Medicare del gobierno federal.

Ya que la mayoría de los hospitales cumplen con estos dos requisitos, EMTALA cubre la gran mayoría de los hospitales en todo el país.

Su derecho a no revelar su estado migratorio



Divulgar su estado migratorio puede ponerlo a usted o a su familia en un riesgo innecesario. Todos los individuos que no sean ciudadanos americanos, incluyendo los indocumentados, **no están obligados a revelar su estado migratorio a los proveedores de atención médica en ningún momento.**

Si le preguntan acerca de su estado migratorio al buscar atención médica, simplemente decline su respuesta, ya que esta información no debería afectar la atención médica que recibirá.

EMTALA asegura que todos, incluyendo los indocumentados y los no asegurados, tendrán al menos acceso al tratamiento médico de emergencia en la mayoría de los hospitales.

Su derecho a un intérprete



El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que las entidades que reciben asistencia financiera federal "tomen medidas razonables para hacer que sus programas, servicios y actividades sean accesibles por personas elegibles con dominio limitado del inglés."

Como la mayoría de los hospitales y oficinas de servicio público reciben asistencia financiera federal, los pacientes que no hablan inglés tienen el derecho de solicitar un intérprete apropiado. Los servicios de traducción pueden prestarse a través del personal bilingüe, traductores profesionales en sitio o traducciones por teléfono o por video.

Dónde recibir tratamiento médico que no sea de emergencia para los indocumentados y los no asegurados

El estado migratorio puede descalificar a algunos habitantes de Michigan de adquirir seguro médico. USCRI Detroit sugiere que aquellos que no están asegurados y buscan tratamiento médico que no sea de emergencia busquen atención en clínicas de atención médica comunitarias locales gratuitas y/o asequibles.

El sudeste de Michigan alberga un gran número de clínicas médicas gratuitas y de precio reducido a las que pueden acceder aquellos con un seguro limitado a ningún seguro. USCRI Detroit, en asociación con la Community Foundation for Southeast Michigan, ha creado una Guía de Recursos Comunitarios que enumera una serie de clínicas asequibles, sitios de pruebas COVID-19 y otros recursos comunitarios para los necesitados.

Por favor, acceda a la Guía de Recursos Comunitarios en línea en: <https://refugees.org/uscri-detroit/>